

AVISO No. 0572

12 de Junio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EDELBERTO ARIAS JARAMILLO- LUZ MARIA GALEANO MONTES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2102 DEL 31 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **EDELBERTO ARIAS JARAMILLO- LUZ MARIA GALEANO MONTES**

Dirección de notificación usuario **CR 6 30 N – 27 VILLA MARCELA**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 12 de Junio de 2018

Señores:

EDELBERTO ARIAS JARAMILLO-
LUZ MARIA GALEANO MONTES
CR 6 30 N – 27 VILLA MARCELA
AVENIDA CENTENARIO
Teléfono: 3155484495 - 3155914177

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 2102 DEL 31 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0572 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2102 DEL 31 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 138482”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 2102

Armenia, 31 de Mayo de 2018

Señores

EDELBERTO ARIAS JARAMILLO

LUZ MARIA GALEANO MONTES

CARRERA 6TA # 30N-27 VILLA MARCELA

AVENIDA CENTENARIO

Teléfono: 3155484495 - 3155914177

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado interno 1260 del 28 de Mayo de 2018

En atención a su solicitud de que sea cobrado el servicio de Aseo al predio ubicado en la **CARRERA 6ta # 30N-27 VILLA MARCELA AVENIDA CENTENARIO**, la cual fue remitida a esta dependencia por la Subgerencia de Aseo de la Entidad, me permito indicarle que revisados los archivos de la Dirección Comercial, se encuentra desde el mes de noviembre de 2017 solicitud de Matrícula para el predio referido, razón por la cual y en atención a su petición, este Despacho procedió a legalizar la orden y a partir de la fecha ya se encuentra activa ante la Empresa la Matrícula 138482 a través de la cual el inmueble continuará haciendo los pagos correspondientes al servicio de Aseo. Cabe anotar que dicha Matrícula se encuentra registrada bajo la nomenclatura: CR 6 # 30N-27 VILLA MARCELA y figura como titular la señora LUZ MARINA GALEANO MONTES.

Es importante anotar, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Aseo de la Entidad, que en la zona correspondiente al predio identificado con **Matrícula 138482**, la prestación del servicio de Aseo se efectúa los días Martes, Jueves y Sábado en un horario comprendido entre las 10:00 a.m. y 12:00 p.m.

De otra parte y con relación a la factura de cobro aportada por la peticionaria, con Matrícula 120718, se encuentra que esta corresponde a otro predio, por lo que se harán los trámites necesarios para que a cada inmueble llegue la factura que le corresponde.

Finalmente, es pertinente indicar que a partir del próximo período de facturación, al predio ubicado en la **CR 6 # 30N-27 VILLA MARCELA**, identificado con **Matrícula 138482**, le empezará a llegar mes a mes la factura de cobro correspondiente a la prestación del servicio de Aseo.

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP